



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, octubre 27 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2018-00042-00. Incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra ROBINSON VEGA GONGORA identificado con C.C. 73.595.227. Provea.

El Secretario


JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE MITÚ

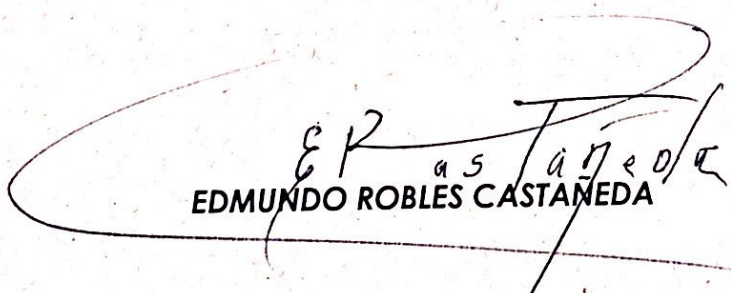
Auto Civil 346

Mitú, Vaupés, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 062

Fecha: 28 OCT 2020

Secretario [Signature]

